



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.726.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre del 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 2.278, de fecha 11 de abril del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.011, de fecha 12 de mayo de 2025, que adjudica a "Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda.", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 049/2025, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-73-LP25.
- X. Memorando N° 319, de fecha 22 de mayo de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), dirigida a la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.278, de fecha 11 de abril del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 049/2025, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-73-LP25.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.011, de fecha 12 de mayo de 2025, se adjudicó a "Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda.", la Propuesta Pública individualizada anteriormente, por lo que corresponde la formalización a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos



DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 049/2025, denominada "Software de Operación y Gestión Administrativa para el Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal y Oficina de Información de Reclamos y Sugerencias, con Servicio de Soporte y Mantenimiento", ID 3447-73-LP25, suscrito el 04 de junio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, RUT 1, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, "**Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Ltda.**" RUT 85.825.700-k, cuya duración del contrato es de dos (02) años, desde el 16 de mayo del presente año; de conformidad a lo dispuesto en el Título XXI "Pazo del Contrato", Artículo 98 de las Bases Administrativas y en la cláusula Segunda del contrato que aprueba la prestación del servicio, disponiéndose el día 16 de mayo como fecha de inicio del presente contrato; todos ellos en razón del Memorando N° 319, de fecha 22 de mayo de 2025, en el cual dispone la fecha de inicio de los servicios. Los valores se indican a continuación:

INGENIERÍA Y PROCESOS ELECTRÓNICOS CONTABLES LTDA				
R.U.T.: 85.825.700-K				
Ítem	Detalle	Valor Neto Mensual	IVA	Valor Bruto Mensual
1	Software de Seguimiento de Causas – Juzgado de Policía Local	\$1.245.000	\$ 236.550	\$1.481.550
2	Software de Inspección Municipal Digital	\$1.590.000	\$ 302.100	\$1.892.100
3	Software de Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias	\$ 690.000	\$ 131.100	\$ 821.100

2.- **Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) como Unidad Técnica** de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

3.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-09-999, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

4.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal

